

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 74-32

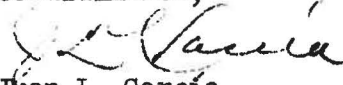
22 de abril de 1974

A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RELACIONADOS CON LA
ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Procedimiento para el Pago Global de Licencias
Acumuladas

Se acompaña Suplemento Núm. 1 al Procedimiento para
el Pago Global de Licencias Acumuladas, emitido mediante
Circular Núm. 74-15 del 3 de enero de 1974. El mismo contiene
disposiciones sobre el endoso de cheques de empleados falleci-
dos.

Cordialmente,


Juan L. García
Director

anexo

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Procedimiento para el Pago Global
de Licencias Acumuladas

Suplemento Núm. 1

Se enmienda el apartado III-C-2 de la página 5 para que
lea como sigue:

"2- Al recibir la notificación de cambio, verificará, en aquellos casos en que se haya retenido el cheque, si el mismo se puede entregar o no, y si hay que hacer algún pago adicional. Cuando el cheque retenido no se pueda entregar porque se esté pagando más de lo correspondiente, lo cancelará y ordenará la preparación de otro cheque por la cantidad correcta. Los cheques correspondientes a empleados fallecidos los enviará al funcionario que los firmó para que los endose a favor de los beneficiarios y los entregue a éstos. A tales fines, la Unidad de Nóminas deberá enviarle, además, a dicho funcionario una copia de la declaratoria de herederos que recibió con la notificación de cambio."